

DIRECTRICES PARA LA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

METLIFE EUROPE D.A.C
METLIFE EUROPE INSURANCE D.A.C
METLIFE EUROPE SERVICES LIMITED
METLIFE EUROPEAN SERVICES EEIG
(EN ADELANTE, LA "COMPAÑÍA")

El objetivo de estas Directrices para la denuncia de irregularidades es garantizar que cualquier inquietud relacionada con una mala conducta o situaciones o circunstancias inadecuadas en relación con el negocio de la Compañía se plantee y se trate de manera efectiva, segura, adecuada y en línea con la legislación local impulsada por la Directiva sobre la protección de los denunciantes de la UE 2019/1937. Estas pautas deben leerse junto con la política de denuncia de irregularidades de toda la Compañía.

¿Quién puede presentar el informe?

- Empleados, Asociados, Becarios (remunerados o no remunerados)
- Personas que trabajan bajo la supervisión y dirección de contratistas (incluidos los trabajadores por cuenta propia), subcontratistas y proveedores
- Accionistas, Directores Ejecutivos y No Ejecutivos
- Nuevos empleados que aún no han comenzado a trabajar
- Voluntarios
- Terceras personas relacionadas con un denunciante que pueda sufrir represalias relacionadas con el trabajo (compañeros o familiares de los denunciantes)
- Facilitadores (alguien que ayuda a una persona en el proceso de denuncia en un contexto relacionado con el trabajo)
- Personas jurídicas con las que el denunciante está vinculado en un contexto relacionado con el trabajo (ya sea propio o para el que trabaja).

¿Qué casos se pueden denunciar?

La lista de infracciones de la legislación de la UE que podrían ser objeto de una denuncia de irregularidades es muy amplia y está disponible en el anexo 1.

Las áreas más relevantes para el negocio de la Compañía se relacionan con:

- Productos y mercados de servicios financieros, y prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Protección del consumidor
- Protección de la privacidad y de los datos personales y de la seguridad de las redes y los sistemas de información
- Protección del medio ambiente o contratación pública

¿Cómo se presenta un informe?

El informe puede presentarse a través de:

Canales Internos de Denuncia establecidos por la Compañía:

Línea de Ayuda de Ética y Fraude: los números de teléfono se enumeran al final de este documento o entrando en el siguiente enlace:

<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/61798/index.html>

Reunión con el Responsable de Cumplimiento de la Sucursal o el Jefe de Cumplimiento (en la oficina de Dublín o solo durante la visita a la sucursal).

Canales de denuncia externos establecidos por la autoridad nacional designados por la normativa local para recibir denuncias e investigar cuestiones relacionadas con la denuncia de irregularidades.

La Compañía incentiva para informar de las infracciones a través de los canales de denuncia internos antes de informar a través de canales de denuncia externos para que la infracción pueda abordarse de manera efectiva internamente y cuando el denunciante considere que no hay riesgo de represalias.

¿Se puede presentar la denuncia de forma anónima?
¿Sería confidencial?

- La Línea de Ayuda de Ética y Fraude de MetLife es un **canal confidencial** disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Las denuncias se pueden hacer **de forma anónima** en línea o por teléfono. La línea de ayuda es administrada por un tercero. No se realiza un seguimiento de los denunciantes. La línea de ayuda no rastrea las llamadas telefónicas ni utiliza la identificación de llamadas. Además, no genera ni mantiene registros de conexión internos que contengan direcciones de Protocolo de Internet (IP), por lo que no estaría disponible ninguna información que vincule su computadora a la Línea de Ayuda de Ética y Fraude si elige hacer una denuncia en línea. Las denuncias desde el ordenador del denunciante llegarían a través de un portal de Internet seguro que no rastrea ni muestra los nombres de los usuarios. Las llamadas telefónicas con la Línea de Ayuda y Ética no se graban.
- Durante la reunión con el Responsable de Cumplimiento de la Sucursal o el Jefe de Cumplimiento, el denunciante tiene derecho a declarar que desea permanecer en el **anonimato**. La conversación es **confidencial**.

¿Se puede revelar la identidad del denunciante?

La norma es que la identidad del denunciante no es revelada por el Responsable de las denuncias de irregularidades. Pero hay algunas excepciones limitadas:

- A la persona cuya participación en la investigación sea imprescindible cuando el caso no pueda resolverse sin revelar la identidad del denunciante, bajo la condición de que esta persona esté obligada a mantener la confidencialidad
- La Compañía está legalmente obligada a revelar la identidad del Denunciante cuando sea necesario y proporcionado, en particular en el ámbito de las investigaciones realizadas por las autoridades competentes o en procedimientos judiciales, incluso con el fin de salvaguardar los derechos de defensa de la persona afectada; y
- Basado en el consentimiento explícito del Denunciante.

En tales casos, el Responsable de las denuncias de irregularidades informará de ello al Denunciante, a menos que el suministro de dicha información ponga en peligro las investigaciones en curso o los procedimientos legales o que la autoridad que lleva a cabo el procedimiento prohíba el suministro de dicha información.

Se espera que la Compañía mantenga el anonimato; sin embargo, requiere la cooperación del Denunciante. Sin que ello afecte a la protección del Denunciante, el Denunciante está obligado a abstenerse de discutir los detalles de la infracción denunciada y los procedimientos llevados a cabo a este respecto con cualquier persona que no sea el Responsable de las denuncias de irregularidades y/o las Personas Autorizadas, a menos que se haya acordado con ellos de manera diferente o así lo exija la ley.

¿Qué podría hacer el denunciante si no percibiera que se han tomado las medidas apropiadas como resultado de la denuncia?

Si la persona denunció por primera vez a través de los canales de denuncia internos y externos, pero no se tomaron las medidas adecuadas en respuesta a la denuncia dentro del plazo establecido, o si la persona tiene motivos razonables para creer que la infracción puede constituir un peligro inminente o manifiesto para el interés público, por ejemplo, cuando existe una emergencia o un riesgo de daño irreversible, la persona puede hacer una divulgación pública.

¿Están protegidos todos los denunciantes?

Denunciante que:

- ha denunciado la infracción en el ámbito de aplicación de la Directiva de la UE sobre la denuncia de irregularidades,
 - tiene motivos razonables para creer que la información sobre la infracción denunciada era cierta en el momento de realizar la denuncia y
 - reportó una violación interna o externa o hizo una divulgación pública
- se le otorgará protección a los denunciantes de irregularidades de acuerdo con la legislación local que implementa la Directiva de la UE sobre denuncia de irregularidades

¿Cuál es el alcance de la protección de los denunciantes?

El alcance de la protección de los denunciantes incluye:

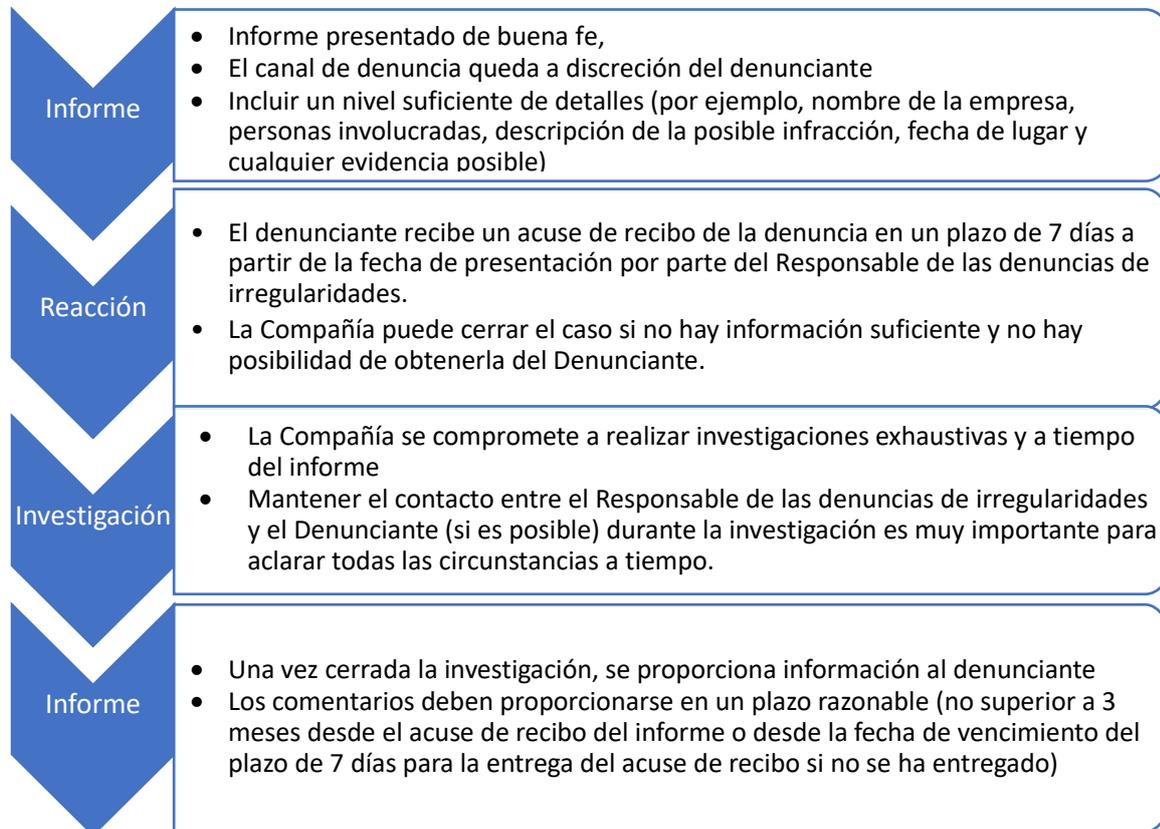
- Prohibición de cualquier forma de represalia
- Exención de responsabilidad si tenían motivos razonables para creer que la denuncia o divulgación pública de dicha información era necesaria para revelar una infracción.
- Exención de responsabilidad con respecto a la adquisición o el acceso a la información, que se comunique o divulgue públicamente, siempre que dicha adquisición o acceso no constituya un delito penal autónomo.
- Ninguna responsabilidad derivada de actos u omisiones ajenos a la información o divulgación pública.
- En los procedimientos judiciales, la carga de la prueba recae en la Compañía para demostrar que no ha tomado represalias.
- Deben existir recursos efectivos, incluida la posibilidad de medidas provisionales, así como recursos e indemnizaciones íntegras por los daños sufridos por la persona que presente una denuncia.
- En los procedimientos judiciales, incluidos los de difamación, violación de los derechos de autor, secreto, normas de protección de datos y divulgación de secretos comerciales, el denunciante no debe incurrir en responsabilidad siempre que tenga motivos razonables para creer que la denuncia era necesaria para revelar una infracción.

¿Cuáles son las formas de represalia?

Las represalias (incluidas las tentativas de represalias) abarcan:

- Suspensión, despido o medidas equivalentes
- Degradación o denegación de ascenso
- Traslado de funciones, cambio de ubicación del lugar de trabajo, reducción de salarios, cambio de horario de trabajo
- Retención de la formación
- Una evaluación de desempeño negativa o referencias laborales
- La imposición o administración de cualquier medida disciplinaria, reprimenda u otra sanción, incluida una sanción económica;
- Coacción, intimidación, acoso u ostracismo;
- Discriminación, trato desfavorable o injusto;
- No conversión de un contrato de trabajo temporal en indefinido, cuando el trabajador tenía expectativas legítimas de que se le ofrecería un empleo permanente;
- No renovación o la terminación anticipada de un contrato de trabajo temporal;
- Daños, incluidos los causados a la reputación de la persona, particularmente en las redes sociales, o pérdida financiera, incluida la pérdida de negocios y la pérdida de ingresos;
- Inclusión en la lista negra sobre la base de un acuerdo informal o formal sectorial o industrial, que puede implicar que la persona no encuentre empleo en el sector o la industria en el futuro;
- Terminación anticipada o cancelación de un contrato de bienes o servicios;
- Cancelación de una licencia o permiso;
- Derivaciones psiquiátricas o médicas.

¿Cómo se tramitará la denuncia?



Autoridad Independiente de Protección al Informante

(Datos de contacto aún no disponibles)

Línea de Ayuda de Ética y Fraude - Números de teléfono de las sucursales

Las denuncias a la Línea de Ayuda de Ética y Fraude se pueden hacer a través de los siguientes números de teléfono:

Bulgaria	00-800-0010
Chipre	80077095
República Checa	800-144-315
Francia	0 805 11 25 41
Hungría	06-800-011-11
Irlanda (UIFN) (Airtel, Meteor, O2)	00-800-222-55288
Irlanda	1-800-550-000
Italia	800-172-444
Portugal	800-800-128
Rumanía (Telekom Rumanía)	0808-03-4288
Eslovaquia	0-800-000-101
España	900-99-0011
Reino Unido	0800 102 6553

En la indicación en inglés, marque 888-320-1671.

Se puede encontrar una lista completa de números de teléfono de cada país:

<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/61798/phone.html>